Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:21/05/2024 - 15:18:10

Chiclayo 21 mayo 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000648-2024-GR.LAMB/GRED [515362038 - 2]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 0076-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515362038 - 0] y demás documentos adjuntos con un total de siete (07) folios.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000600-2024-GR.LAMB/GRED [320326285-4], de fecha 08 de mayo 2024, se resuleve en su artículo primero "Aprobar la autorización de Funcionamiento de la Institución Educativa Privada de Eduación Básica Regular, "SKINNER".

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Que, según la doctrina nacional autorizada, concluye que[. . .] los errores materiales para poder ser rectificados por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo, [. . .].

Con Informe Técnico N° 00076-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515362038-0], de fecha 08 de mayo 2024, emitido por el responsable de Planificación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, concluye que del análisis y verificación de los documentos es procedente rectificar la resoluión en mención.

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la autorización de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque; y De conformidad al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en el marco del Derecto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR 3770868-67, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR fecha prevista de inicio funcionamiento del servicio educativo, de la RGR.N°.0600-2024-GR.LAMB/GRED,de fecha 08 de mayo del 2024 , según el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Autorización de Funcionamiento de la Institución Educativa Privada de Educación Básica Regular "SKINNER", según detalle:

Institución Educativa Privada SKINNER

Denominación o Razón Social	José Gregorio Aldana Sanchez
RUC	10471386621
Propietario/a o Promotor/a	José Gregorio Aldana Sanchez
DNI del/la Promotor/a	47138662

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000648-2024-GR.LAMB/GRED [515362038 - 2]

Celular del/la Promotor/a	995547274
Correo electrónico del/la Promotor/a	aldanasanchezjose17@gmail.com
Director/a	Usdelia Sánchez Soplapuco
DNI del/la director/a	17579880
Correo electrónico del/la director/a	usde1963@gmail.com
Teléfono o celular institucional	995547274
Correo y página web institucional	skinnerdeolmos@gmail.com
DRE / UGEL	Gerencia Regional de Educación Lambayeque / UGEL Chiclayo
Nombre del SS.EE	Skinner
Departamento	Lambayeque
Provincia	Lambayeque
Distrito	Olmos
Sector	La Purísima
Dirección	CALLE San Lucas Mz. D - LOTE 01. 02 y 03
Nivel / Modalidad	Inicial - Primaria/ EBR
Gestión / Dependencia	Privada
Número de aulas por local ==========> 08 Aulas **a.-Turno : Mañana** • Aula 1: 3 años =====> 15 Alumnos • Aula 2: 4 años =====> 15 Alumnos • Aula 3: 5 años =====> 15 Alumnos **b.-Turno : Tarde** • Aula 1: Primer Grado =====> 15 Alumnos • Aula 2: Segundo Grado =====> 15 Alumnos • Aula 3: Tercer Grado =====> 15 Alumnos • Aula 4: Cuarto Grado =====> 15 Alumnos • Aula 5: Quinto Grado =====> 15 Alumnos • Aula 6: Sexto Grado =====> 15 Alumnos • Aula 7: Aula Para Biblioteca • Aula 8: Aula SUM - Uso Múltiple	
Capacidad Instalada	135 alumnos
Género	Mixto
Ciclos, Años y Grados -Turno Mañana	Inicial: Ciclo II (3,4y5 años)
Ciclos, Años y Grados - Turno Tarde	Primaria: Ciclo III (Primero y Segundo grado)
Ciclos, Años y Grados - Turno Tarde	Primaria: Ciclo IV (Tercer y Cuarto Grado)
Ciclos, Años y Grados - Turno Tarde	Primaria: Ciclo V (Quinto y Sexto Grado)

Cuadro Coordenadas UTM - PSAD-56 / SKINNER.

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	19.38	92°19´60”	638361.1300	9338068.1900
P2	P2-P3	10.10	87°37´36”	638342.5900	9338062.5700
P3	P3-P4	01.55	90°26´22”	638345.9200	9338053.0300
P4	P4-P5	19.97	270°07´36”	638347.3800	9338053.5300
P5	P5-P6	18.01	91°48´26”	638353.7800	9338034.6100
P6	P6-P1	30.02	87°40´00”	638371.0100	9338039.8400

DEBE DECIR:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000648-2024-GR.LAMB/GRED [515362038 - 2]

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Autorización de Funcionamiento de la Institución Educativa Privada de Educación Básica Regular "SKINNER", a partir de la fecha de expedición de la R.G.R. N°.000600-2024-GR.LAMB/GRED [320326285-4]; según detalle:

Institución Educativa Privada SKINNER

Denominación o Razón Social	José Gregorio Aldana Sanchez
RUC	10471386621
Propietario/a o Promotor/a	José Gregorio Aldana Sanchez
DNI del/la Promotor/a	47138662
Celular del/la Promotor/a	995547274
Correo electrónico del/la Promotor/a	aldanasanchezjose17@gmail.com
Director/a	Usdelia Sánchez Soplapuco
DNI del/la director/a	17579880
Correo electrónico del/la director/a	usde1963@gmail.com
Teléfono o celular institucional	995547274
Correo y página web institucional	skinnerdeolmos@gmail.com
DRE / UGEL	Gerencia Regional de Educación Lambayeque / UGEL Lamabyeque.
Nombre del SS.EE	Skinner
Departamento	Lambayeque
Provincia	Lambayeque
Distrito	Olmos
Sector	La Purísima
Dirección	CALLE San Lucas Mz. D - LOTE 01. 02 y 03
Nivel / Modalidad	Inicial - Primaria/ EBR
Gestión / Dependencia	Privada
Número de aulas por local ==========> 08 Aulas **a.-Turno : Mañana** • Aula 1: 3 años =====> 15 Alumnos • Aula 2: 4 años =====> 15 Alumnos • Aula 3: 5 años =====> 15 Alumnos **b.-Turno : Tarde** • Aula 1: Primer Grado =====> 15 Alumnos • Aula 2: Segundo Grado =====> 15 Alumnos • Aula 3: Tercer Grado =====> 15 Alumnos • Aula 4: Cuarto Grado =====> 15 Alumnos • Aula 5: Quinto Grado =====> 15 Alumnos • Aula 6: Sexto Grado =====> 15 Alumnos • Aula 7: Aula Para Biblioteca • Aula 8: Aula SUM - Uso Múltiple	
Capacidad Instalada	135 alumnos
Género	Mixto
Ciclos, Años y Grados -Turno Mañana	Inicial: Ciclo II (3,4y5 años)
Ciclos, Años y Grados - Turno Tarde	Primaria: Ciclo III (Primero y Segundo grado)
Ciclos, Años y Grados - Turno Tarde	Primaria: Ciclo IV (Tercer y Cuarto Grado)
Ciclos, Años y Grados - Turno Tarde	Primaria: Ciclo V (Quinto y Sexto Grado)
Fecha prevista de inicio de servicio Educativo Básico	08 de mayo del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000648-2024-GR.LAMB/GRED [515362038 - 2]

Cuadro Coordenadas UTM - PSAD-56 / SKINNER.

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	19.38	92°19´60”	638361.1300	9338068.1900
P2	P2-P3	10.10	87°37´36”	638342.5900	9338062.5700
P3	P3-P4	01.55	90°26´22”	638345.9200	9338053.0300
P4	P4-P5	19.97	270°07´36”	638347.3800	9338053.5300
P5	P5-P6	18.01	91°48´26”	638353.7800	9338034.6100
P6	P6-P1	30.02	87°40´00”	638371.0100	9338039.8400

ARTÍCULO 2°.- MANTENER, vigente la Resolución Gerencial Regional N°.00600-2024-GR.LAMB/GRED [3203296285-4] , en todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el área de Trámite Documentario notifique bajo responsabilidad funcional de acuerdo a Ley y asimismo, remita copia fedateada de la presente resolución al Responsable de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, a fin de proceder con la actualización del padrón de Instituciones Educativas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 21/05/2024 - 15:18:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
  20-05-2024 / 10:39:39
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  20-05-2024 / 16:34:12
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
  DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  20-05-2024 / 10:16:34